

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera. Vivienda: Piso tercero, letra B de la casa sin número, al sitio de Vila Nova o Viñanova, en la parroquia y Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), con una superficie de 80 metros cuadrados; inscrita a favor de los ejecutados, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, en el libro 268, folio 211, finca registral número 22.267.

Valorada pericialmente en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Segunda. Finca residencial, sita en la calle Nica-ragua, número 4 de Arteixo (A Coruña). Superficie del suelo, 820 metros cuadrados, y superficie construida, 133 metros cuadrados. Referencia catastral: 9751409 NH 3995S 0001JK. Titular catastral: Don Emilio-Darío Rodríguez Ferro. Según el informe pericial se trata de una finca residencial formada por una vivienda unifamiliar de planta baja, jardín en el frente y patio en la parte posterior de la casa. Valorada pericialmente en la cantidad de veinticuatro millones setecientos veintiséis mil setecientos cuarenta (24.726.740) pesetas.

A Coruña, 31 de julio de 2000.—El Secretario.—53.663.

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 494/99, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Belo González, contra don Antonio González Filgueira y doña Mercedes Prado Bello, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados anteriormente indicados don Antonio González Filgueira y doña Mercedes Prado Bello, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre de 2000, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso bajo cubierta, centro derecha, del bloque número 6, de un edificio sin número de policía, en la parcela 1.4, manzana M.1 del polígono de la «Barcala», municipio de Cambre (A Coruña). Se trata de una vivienda con una superficie útil aproximada de unos 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 108 del libro 278 de Cambre, finca número 25.244.

Valorado pericialmente en 12.320.138 pesetas.

Segundo.—La participación indivisa de 16,87179723/3.6661,18 avas partes representativa de la plaza de garaje B6-TC y del trastero B6-TC, de la siguiente finca: Local en planta de semisótano de los bloques 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del edificio sin número de policía, del polígono de la Barcala, municipio de Cambre (A Coruña), destinada a plazas de garaje y trastero. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 184 del libro 285 de Cambre, finca número 23.938.

Valorada pericialmente dicha participación indivisa (plaza de garaje y trastero), en la cantidad de 1.563.195 pesetas.

A Coruña, 31 de julio de 2000.—El Secretario.—52.960.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00639/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Ramón Rivera Guitián, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 31 de octubre, haciendo saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de veinte millones cien mil (20.100.000) pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de diez del día 28 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones

de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez del día 27 de diciembre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada, así como al tercer poseedor don Carlos Moreno Mullor.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ciudad de A Coruña: 1. Finca número 3. Local comercial número 3, planta baja del bloque 1, situada en la calle Caballeros, números 9 y 11, y construido por la Comunidad Autónoma de Galicia, al amparo del expediente C-85/010. Ocupa la superficie útil de 73 metros 75 decímetros cuadrados sin distribuir. Linda: Frente, calle Caballeros y después avenida de Alcalde Alfonso Molina; derecha, edificación colindante; fondo, patio interior del bloque; izquierda, local comercial número 2, hueco del ascensor y escaleras. Coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación del 2,87 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 1.343, folio 201, finca 77.430-N.

A Coruña, 7 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—52.835.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Virginia de Abajo Marqués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida Benítez Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 18.663, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al libro 407, folio 109, tomo 691, en urbanización «Castillo de Alcalá».

Tipo de subasta: 16.002.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 22 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.653.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Gago Bohorquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/97, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Román Fontalba, contra «Rocamat», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 0378 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 3.957, en la actualidad 3.957-N del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, consistente en parcela de 5.336 metros cuadrados, nave industrial de 470,34 metros cuadrados y anexo destinado oficina de 55,29 metros cuadrados, siendo la valoración, en conjunto de todo ello, de 72.072.100 pesetas.

2. Finca número 5.264 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, consistente en parcela de 730 metros cuadrados, cuya valoración asciende a la suma de 6.387.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Antonio Gago Bohorquez.—53.647.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ocaña Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este órgano se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/00, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Antonio Benitez Román y doña María Rosa Rodríguez Ponce, en los cuales se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca que luego se dirá, y en las fechas abajo indicadas.

finca a subastar

Urbana. Vivienda sita en calle Federico García Lorca, número 33, torre 9. 4.º A. Algeciras. Inscrita al libro 423, tomo 717 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Finca registral número 31.160.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: 31 de octubre de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de enero de 2001, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.140.000 pesetas, por ser éste el fijado en la escritura de hipoteca; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del de la primera, celebrándose la tercera subasta sin sujeción tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el acreedor, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1201/0000/17/0121/00, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, siendo dicho importe, en la tercera subasta, el mismo que para la segunda, no admitiéndose a nadie en la licitación sin cumplir este requisito, y no aceptándose entrega alguna de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo para cada subasta, exigiéndose en la tercera subasta la misma cantidad que para la segunda.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber ingresado en la cuenta que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya el importe exigido para tomar parte en la misma.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este órgano para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro, debiendo constar esta aceptación en las posturas ofrecidas por escrito.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo constar esta aceptación expresamente en las posturas que se hagan por escrito.

Octava.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos a los deudores, para el caso de que no se hubiera podido notificar en la finca hipotecada.

Algeciras, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.459.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Rodríguez Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1208/0000/18/0206/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.